





003

233

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO  
***Dra. Helen Rubio Lecaro***

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.

POR \$ 1.368,00

Se dió 1, 2 y 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital  
de la provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador; hoy día  
martes QUINCE de MAYO del dos  
mil uno; ante mi Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el señor Arquitecto JAIME CRISTOBAL HERDOIZA COBO, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, según consta del documento habilitante que agregó, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece el señor Jaime Herdoíza Cobo en su calidad de Gerente General de INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, como lo acredita el nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el siete de mayo del año dos mil uno, resolvió dolarizar el capital de la compañía, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar los estatutos sociales de INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. c) Los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y el aumento de

OTORGAR MOTIVO DE ADMISION AL CAPITAL  
 de la compañía de los Estados Unidos de América



capital a realizarse constituye una inversión local. (TERCERA.- Dolarización del capital (Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, dolariza el capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO EN SUCRES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN DOLARES
Jaime Herdoíza Cobo	3'500.000	140
Jaime Herdoíza Holguín	250.000	10
Alvaro Herdoíza Holguín	250.000	10
Cecilia Holguín Barona	250.000	10
Mauricio Herdoíza H.	250.000	10
Esteban Herdoíza Holguín	250.000	10
Juan Pablo Herdoíza H.	250.000	10
Total	5'000.000	200

CUARTA.- Aumento de Capital.- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA capitalizando la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio, en la suma de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS, con el aumento resuelto el capital suscrito y pagado de la compañía que era de CINCO MILLONES DE SUCRES o DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumenta a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS, por lo que el cuadro distributivo de capital quedaría integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES
Jaime Herdoíza C.	US\$ 140	US\$ 817,6	US\$ 957,6	23.940
Jaime Herdoíza H.	US\$ 10	US\$ 58,4	US\$ 68,4	1.710



004

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**  
***Dra. Helen Rubio Lecaro***

Alvaro Herdoíza H.	US\$ 10	US\$ 58,4	US\$ 68,4	1710
Cecilia Holguín B.	US\$ 10	US\$ 58,4	US\$ 68,4	1710
Mauricio Herdoíza	US\$ 10	US\$ 58,4	US\$ 68,4	1710
Esteban Herdoíza	US\$ 10	US\$ 58,4	US\$ 68,4	1710
Juan Pablo Herdoíza	US\$ 10	US\$ 58,4	US\$ 68,4	1710
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 200</b>	<b>US\$ 1168</b>	<b>USD1368</b>	<b>34.200</b>

Debe advertirse que el nuevo capital está dividido en treinta y cuatro mil doscientas (34.200) acciones, de cuatro centavos de dólar (0.04 USD) cada una. En consecuencia INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA tiene treinta y cuatro mil doscientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el nuevo capital de INMOHERHO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. QUINTA.- Reforma de Estatutos.- El compareciente manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas reforma el artículo quinto y la Cláusula cuarta del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en treinta y cuatro mil doscientas (34.200) acciones de cuatro centavos de dólar norteamericanos (usd 0,04) cada una y numeradas del cero al treinta y cuatro mil doscientos inclusive." CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía que alcanza el valor de usd 1368 (mil trescientos sesenta y ocho dólares norteamericanos) han sido suscrito y pagado en su totalidad de la forma y cantidades que se detalla en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL	No. DE ACCIONES
Jaime Herdoiza Cobo	US\$ 957,60	23.940
Jaime Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Alvaro Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Cecilia Holguín Barona	US\$ 68,40	1.710
Mauricio Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Esteban Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Juan Pablo Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710

OTAVIA NOTAS DE ARMAR APARTO  
CASA DE FAMILIA NOTAS DE FAMILIA



SEXTA.- Capital total resultante.- Las acciones que representan el capital de la compañía, incluyendo el presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	No. DE ACCIONES
Jaime Herdoiza Cobo	US\$ 957,60	23.940
Jaime Herdoiza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Alvaro Herdoiza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Cecilia Holguín Barona	US\$ 68,40	1.710
Mauricio Herdoiza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Esteban Herdoiza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Juan Pablo Herdoiza Holguín	US\$ 68,40	1.710

Se declara bajo juramento, por parte del compareciente, que los valores objeto del presente aumento de capital, se encuentran debidamente registrados en los estados financieros de la compañía. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. f) Ribadeneira M.- FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA. Matrícula número seis mil doscientos sesenta y nueve. Colegio Abogados Quito.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

INMOBILIARIA

*Juan P. C.*

cc 180011925-5

Ambato, 18 de Julio del 2000

Señor Arquitecto  
JAIME HERDOIZA COBO  
Presente

De mis Consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted, GERENTE de la Empresa, por el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente

*Cecilia Holguin Barona*  
Cecilia Holguin Barona

PRESIDENTE

ACEPTO el Cargo que se me ha asignado, y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Empresa.

*Jaime Cristobal Herdoiza Cobo*  
Arq. Jaime Cristobal Herdoiza Cobo

La Compañía "INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Cantón Ambato, ante el Notario Público Dr. Luis E. Riofrío el 16 de Octubre de 1.984; y, fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Ambato, el 15 de Noviembre de 1.984, bajo los números Tres mil cuatrocientos treinta y ocho (3.438), y Doscientos Noventa y siete (297) de los Registros de Propiedad y Mercantil respectivamente.



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INMOHERHO INMOBILIARIA S.A.**

En la ciudad de Ambato, a los siete días del mes de mayo del dos mil uno, a las quince horas, en el local ubicado en la calle Quito 0174 y Rocafuerte esquina, en esta ciudad de Ambato, se encuentran reunidos los señores, Jaime Herdoíza Cobo, Jaime Herdoíza Holguín, Alvaro Herdoíza Holguín, Cecilia Holguín Barona, Mauricio Herdoíza Holguín, Esteban Herdoíza Holguín y Juan Pablo Herdoíza Holguín, representado por su padre el señor Jaime Herdoíza Cobo; en su calidad de accionistas de la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL	No. DE ACCIONES
Jaime Herdoíza Cobo	US\$ 140	3500
Jaime Herdoíza Holguín	US\$ 10	250
Alvaro Herdoíza Holguín	US\$ 10	250
Cecilia Holguín Barona	US\$ 10	250
Mauricio Herdoíza Holguín	US\$ 10	250
Esteban Herdoíza Holguín	US\$ 10	250
Juan Pablo Herdoíza Holguín	US\$ 10	250

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía /

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas el arquitecto Jaime Herdoíza Cobo, y como Secretario de la misma el señor Alvaro Herdoíza Holguín.

1.- Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía.-

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía. La Junta resuelve capitalizar la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio, aumentando el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD 1168 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS). Con el aumento resuelto, el capital suscrito y pagado de la compañía que era de USD 200,00 (DOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS), se incrementa a USD 1368 (MIL TRESIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS).

En virtud del aumento de capital resuelto, la Junta aprueba la reforma del artículo quinto y la Cláusula cuarta de la suscripción y pago del capital, del Estatuto Social, el que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE USD 1368 (MIL TRESIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS), DIVIDIDO EN TREINTA Y CUANTRO MIL DOSIENTAS (34.200) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR NORTEAMERICANOS (USD 0,04) CADA UNA Y NUMERADAS DEL CERO AL TREINTA Y CUANTRO MIL DOSIENTOS INCLUSIVE.”

" CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ALCANZA EL VALOR DE USD 1368 (MIL TRESIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS) HAN SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD DE LA FORMA Y CANTIDADES QUE SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	CAPITAL	No. DE ACCIONES
Jaime Herdoíza Cobo	US\$ 957,60	23.940
Jaime Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Alvaro Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Cecilia Holguín Barona	US\$ 68,40	1.710
Mauricio Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Esteban Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710
Juan Pablo Herdoíza Holguín	US\$ 68,40	1.710

La Junta autoriza al arquitecto Jaime Herdoíza Cobo, Gerente General de la Compañía, para que con su sola firma, proceda con todos los trámites y la suscripción de todos los documentos requeridos para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos aquí acordada, incluyendo la facultad para suscribir por sí sola cualquier instrumento público o privado requerido para tales efectos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

*Jaime Herdoíza Cobo*  
Jaime Herdoíza Cobo

*Cecilia Holguín Barona*  
Cecilia Holguín Barona

*Jaime Herdoíza Holguín*  
Jaime Herdoíza Holguín

*Alvaro Herdoíza Holguín*  
Alvaro Herdoíza Holguín

*Mauricio Herdoíza Holguín*  
Mauricio Herdoíza Holguín

*Esteban Herdoíza Holguín*  
Esteban Herdoíza Holguín

*Juan Pablo Herdoíza Holguín*  
Juan Pablo Herdoíza Holguín

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA -

*[Signature]*

*Ra*



ZONA: Al margen de la escritura matriz de fecha 13 de junio del 2001, folio 2295 vuelta, tome nota de la resolución número 01.A.DIC.153 de fecha 13 de junio del 2001, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A. en los términos constantes en dicha escritura.  
Ambato, 20 de junio del 2001.

LA NOTARIA -



RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPANIA INMOHERHO INMOBILIARIA S.A., de fecha dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, tomé nota de la Resolución Número 01.A.DIC.153, del trece de junio del dos mil uno, emitida por el Doctor César Ayala Russo, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la Compañía INMOHERHO INMOBILIARIA S.A., en los terminos constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el quince de Mayo del dos mil uno.-Ambato, 29 de Junio del 2001.-

DR. FAUSTO PAJAROS BAVILANES  
ABOGADO  
NOTARIO SEGUNDO  
EL NOTARIO  
AMBATO - ECUADOR



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N°. 1127 y Guayaquil

Teléfono 827047

Apartado Postal N°. 154

AMBATO - ECUADOR

da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 01.A.DIC.153 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Junio 13 del 2.001- bajo el número: Trescientos cincuenta y cinco (355) del Registro Mercantil.- se anotó con el N° 2.233 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fueron devuelta.- Ambato Julio 16 del 2.001.

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA.

Sra. Dora Pérez de Heras  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA